

#5568

C1/11038

Nov. 1/50

Res. aprob. del contrato suscri-  
to en fecha 27 de Sept. de 1950  
entre el Estado Dom. y el se-  
ñor Amado Domingo Mallo  
y.

6 Piezas. -

02768 1

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de noviembre de 1950.

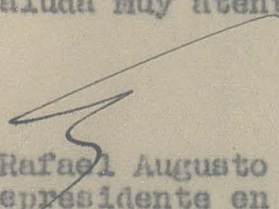
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su mensaje No.1194 de fecha lo. de noviembre y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de septiembre de 1950 entre el Estado Dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No.16 del Distrito Catastral No.2, sitio de Mata Gorda, común de Bani, provincia Trujillo Valdez.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

nr.

Re/111039



*Apr...*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Núm.

1194

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

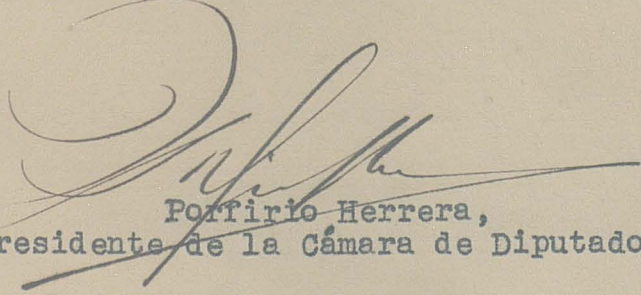
1 NOV 1950

Señor Lic.  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en  
funciones.  
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de septiembre de 1950 entre el Estado Dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No.16 del Distrito Catastral No.2, sitio de Mata Gorda, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$39.04.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

NN

61/11038



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 27 de septiembre de 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor Amado Domingo Mallol G., por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No. 16 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Mata Gorda, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$39.04.

## RESUELVE

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día 27 de septiembre de 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor Amado Domingo Mallol G., por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No. 16 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Mata Gorda, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$39.04, que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO ARQUIMEDES E. GUERRERO, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI HA PASADO EL ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI: - - - - -

"ACTO NUMERO CIENTO DIEZ (110).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los vein-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número 3505 DEL 1905

en el folio 13 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Camara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales. Perro

Sindad Trujillo, R. D. de 1905

W. L. Carreras

Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., el día 27 de septiembre de 1950.

PAG. 2

tisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta. Ante mí, licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, abogado, notario público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y con mi estudio abierto en la misma, en la casa número cuarenticuatro (44) de la calle "Arzobispo Meriño", asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron: - De una parte, el doctor JAIME A. GUERRERO AVILA, dominicano, según lo declara, - mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula personal de identidad serie 3, número 4626, con sello al día número 51233, a quien conozco, de lo cual doy fe; quien me ha afirmado que actúa en este acto en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, y de acuerdo con el poder que le ha sido otorgado por el Honorable Presidente de la República Dominicana, Generalísimo Doctor RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, en fecha treintiuno del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, que lo autoriza a vender de grado a grado bienes pertenecientes al Estado Dominicano, y el cual poder doy fe haber tenido a la vista y devuelto al compareciente por contener otros fines; y de la otra parte, el señor AMADO DOMINGO MALLOL G., dominicano, según lo expresa, mayor de edad, casado con la señora Marina Micaela Garrido, negociante, domiciliado y residente en la comuna de Baní, provincia Trujillo Valdez, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 3, número 1075, con sello al día número 711193, a quien doy fe conocer. - Expuso ante el Notario actuante el doctor Jaime A. Guerrero Avila, en su indicada calidad: - QUE por el presente acto, a nombre del ESTADO DOMINICANO, vende, real y efectivamente, desde este momento y para siempre, bajo todas las garantías legales, al dicho señor Amado Domingo Mallol G., quien acepta, el inmueble siguiente: - UNA PORCION de terreno que abarca una extensión superficial de DIECINUEVE (19) TAREAS y CINCUENTA Y DOS (52) centésimas de tarea, dentro del ámbito de la Parcela número dieciseis (16), del Distrito Catastral número dos (2), sitio de Mata Gorda, comuna de Baní, provincia Trujillo Valdez; la cual porción de terreno está comprendida dentro de los siguientes linderos; al Norte, parcela número doce (12) del Dis-



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

3502

en el folio 111 del Libro Letra 13 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

ciudad Trujillo, R. D. de 19

M. L. Carreras

Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., el día 27 de septiembre de 1950.

PAG.3

trito Catastral ya indicado; al Este, parcela número ocho (8) del mismo Distrito Catastral; al Sur, parte de la dicha parcela número dieciseis - (16), y al Oeste, camino real de Paya que la separa de la parcela número quince.- Venta que se realiza sin ninguna excepción ni reservas.- La porción de terreno vendida la hubo el Estado Dominicano, por acto de cesión y traspaso que le hicieron los sucesores de Francisco Arias Báez en fecha siete de septiembre del año mil novecientos cincuenta, en pago de cuotas del Canal "Marcos A. Cabral", según lo dispone la Ley número 124, sobre Aguas Públicas.- EL PRECIO de esta venta ha sido convenido y pactado a razón de dos pesos oro (RD\$2.00) cada una tarea, o sea en total TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ORO (RD\$39.04), que el comprador ha pagado en la Colecturía de Rentas Internas, según recibo número 131627, expedido en Ciudad Trujillo el veintiseis de septiembre de este año; cuyo recibo me ha sido mostrado por las partes.- HECHO y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores Venancio Nolasco y Daniel A. Ramón, ambos dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que la Ley establece, a quienes doy fe conocer; quienes, después de oír la lectura que de este acto hice a las partes, aprobado que fue, lo firman, junto con éstas, por ante mí y junto conmigo, notario que certifico y doy fe.- Firmados:- J. A. Guerrero A.- Tiene un sello gomígrafo que dice:- Administración General de Bienes Nacionales - Ciudad Trujillo, R. D.-AMADO D.MALLOL G.- Venancio Nolasco.- Daniel A. Ramón.- ARQ. E. GUERRERO, Notario.- Tiene los siguientes sellos de rentas Internas: dos de un peso oro cada uno y uno de cincuenta centavos, marcados con los números 975569, 975570 y 1030697, cancelados.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, A QUIEN LE HE RECOMENDADO SOMETER LA PRESENTE A LA FORMALIDAD DE LA TRANSCRIPCION, EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.- - - - -  
ARQUIMEDES E. GUERRERO, Notario."- - - - -



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 131 del Libro Letra 131 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19 19

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., el día 27 de septiembre de 1950.

PAG. 4

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; s- No. 107 de la Independencia, 98 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE :

LOS SECRETARIOS:

  
Porfirio Herrera.

  
Federico Naya Viljo.

  
Rafael Cincora Hernández.

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA Ord 50  
DEL 19 1907

REGISTRADA con el Número 451  
en el folio 173 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Camara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales  
Ciudad Trujillo, R. D. 1907 de 1907  
W. L. M. C. A. M. E. S.

Ayudante de Secretaria.  
Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35540

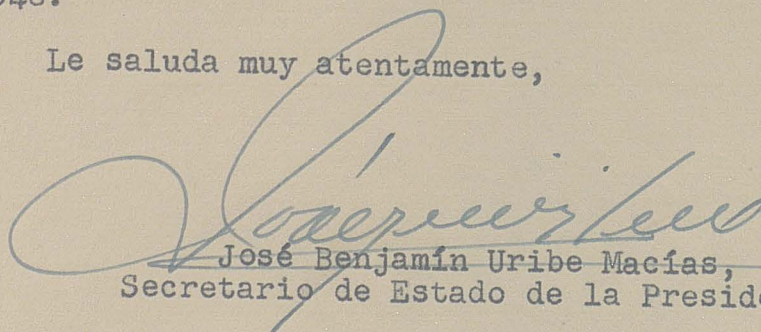
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
6 de noviembre, 1950

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2767 de fecha 2 de noviembre en curso, dirigida al Execlentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de septiembre de 1950 entre el Estado dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., en virtud del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No. 16 del D. C. No. 2, sitio de Mata Gorda, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, ha sido promulgada en fecha 6 de noviembre en curso, y registrada con el Núm. 2548.

Le saluda muy atentamente,

  
José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia

um  
am/pr

P/11515

02767

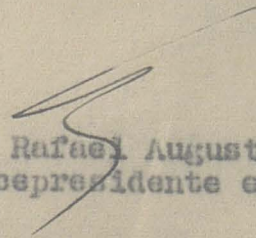
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
2 de noviembre de 1950.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 27 de septiembre de 1950 entre el Estado Dominicano y el señor Amado Domingo Mallol G., por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No.16 del Distrito Catastral No.2, sitio de Mata Gorda, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

nr.

01/11/51



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 27 de septiembre de 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor Amado Domingo Mallol G., por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No. 16 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Mata Goráa, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$39.04,

### RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día 27 de septiembre de 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el doctor Jaime Guerrero Avila, Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor Amado Domingo Mallol G., por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 19 tareas y 52 centésimas de tarea, dentro de la parcela No. 16 del Distrito Catastral No. 2, sitio de Mata Goráa, Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$39.04, que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO ARQUIMEDES E. GUERRERO, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI HA PASADO EL ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI:- - - - -

"ACTO NUMERO CIENTO DIEZ (110).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta. Ante mí, licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, abogado, notario público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y con mi estudio abierto en la misma, en la casa

13<sup>ª</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *941*

en el folio *57* del libro letra *D*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, *7* de *Marzo* 1950

*J. F. Navita*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Don. y el Sr. Amado Domingo Mallol G., el día 27 de septiembre de 1950.

ASUNTO

PAG. 2.-

número cuarenticuatro (44) de la calle "Arzobispo Meriño", asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron:- De una parte, el doctor JAIME A. GUERRERO AVILA, dominicano, según lo declara, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la cédula personal de identidad serie 5, número 4626, con sello al día número 31233, a quien conozco, de lo cual doy fe; quien me ha afirmado que actúa en este acto en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, y de acuerdo con el poder que le ha sido otorgado por el Honorable Presidente de la República Dominicana, Generalísimo Doctor RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, en fecha treintiuno del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, que lo autoriza a vender de grado a grado bienes pertenecientes al Estado Dominicano, y el cual poder doy fe haber tenido a la vista y devuelto al compareciente por contener otros fines; y de la otra parte, el señor AMADO DOMINGO MALLOL G., dominicano, según lo expresa, mayor de edad, casado con la señora Marina Micaela Garrido, negociante, domiciliado y residente en la común de Baní, provincia Trujillo Valdez, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 3, número 1075, con sello al día número 711193, a quien doy fe conocer.- Expuso ante el Notario actuante el doctor Jaime A. Guerrero Avila, en su indicada calidad:- QUE por el presente acto, a nombre del ESTADO DOMINICANO, vende, real y efectivamente, desde este momento y para siempre, bajo todas las garantías legales, al dicho señor Amado Domingo Mallol G., quien acepta, el inmueble siguiente:- UNA PORCION de terreno que abarca una extensión superficial de DIECINUEVE (19) TARRAS y CINCUENTA Y DOS (52) centésimas de tarea, dentro del ámbito de la Parcela número dieciseis (16), del Distrito Catastral número dos (2), sitio de Mata Corda, común de Baní, provincia Trujillo Valdez; la cual porción de terreno está comprendida

CONGRESO NACIONAL

1950

SENADO

13 LEGISLATURA de 1950  
 REGISTRADA AL No. 98  
 en el folio ..... del libro letra .....  
 No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de .....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 interlineales.  
 Ciudad Trujillo, ..... de ..... 1950  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Don. y el Sr. Amado Domingo Malliol G., el día 27 de septiembre de 1950.

3.-

ASUNTO

PAG.

dentro de los siguientes linderos: al Norte, parcela número doce (12) del Distrito Catastral ya indicado; al Este, parcela número ocho (8) del mismo Distrito Catastral; al Sur, parte de la dicha parcela número dieciséis (16), y al Oeste, camino real de Paya que la separa de la parcela número quince.- Venta que se realiza sin ninguna excepción ni reservas.- La porción de terreno vendida la hubo el Estado Dominicano, por acto de cesión y traspaso que le hicieron los sucesores de Francisco Arias Báez en fecha siete de septiembre del año mil novecientos cincuenta, en pago de cuotas del Canal "Marcos A. Cabral", según lo dispone la Ley número 124, sobre Aguas Públicas.- EL PRECIO de esta venta ha sido convenido y pactado a razón de dos pesos oro (RD\$2.00) cada una tarea, o sea en total TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS ORO (RD\$39.04), que el comprador ha pagado en la Colecturía de Rentas Internas, según recibo número 131627, expedido en Ciudad Trujillo el veintiseis de septiembre de este año; cuyo recibo se ha sido mostrado por las partes.- HECHO y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores Venancio Nolasco y Daniel A. Ramón, ambos dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que la Ley establece, a quienes doy fe conocer; quienes, después de oír la lectura que de este acto hice a las partes, aprobado que fué, lo firman, junto con éstas, por ante mí y junto conmigo, notario que certifico y doy fe.- Firmados:- J. A. Guerrero A.- Tiene un sello gomígrafo que dice:- Administración General de Bienes Nacionales - Ciudad Trujillo, R.D.- AMADO D. MALLIOL G.- Venancio Nolasco.- Daniel A. Ramón.- ARQ. E. GUERRERO, Notario.- Tiene los siguientes sellos de rentas Internas: dos de un peso oro cada uno y uno de cincuenta centavos, marcados con los números 975569, 975570 y 1030697, cancelados.-

CONGRESO NACIONAL

1950

SENADO

13<sup>ta</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*  
REGISTRADA AL No. *941*  
en el folio *52* del libro letra *A*  
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo *2 de Agosto 1950*  
*J. P. Lavista*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dom. y el Sr. Amado Domingo Mallol G., el día 27 de septiembre de 1950.-

ASUNTO

PAG. 4.-

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO FIRMO Y SELLO A PETICION DE PARTE INTERESADA, A QUIEN LE HE RECOMENDADO SOMETER LA PRESENTE A LA FORMALIDAD DE LA TRANSCRIPCION, EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.- - ARQUIMEDES E. GUERRERO, Notario".- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Pdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Pdos.) Federico Nina hijo,  
Rafael Ginebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

*Agustín Arísty*  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

*Julio A. Gambier*  
JULIO A. GAMBIER,  
Secretario.

*Rafael Augusto Sánchez*  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ,  
Vicepresidente en funciones.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

VOL.

CU

SENADO

13<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1950*  
 REGISTRADA AL No. *941*  
 en el folio..... del libro letra.....  
 No. *527* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado.  
 Y consta de.....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 interlineales.  
 C. *de Paula* 150  
 Jefe de las Oficinas del Senado

